



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. 00666 DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 debidamente posesionado según acta No 1810 de junio 12 de 2008 y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** que por escritura pública Nro. 1260 de fecha octubre 25 de 2008 de la Notaría 74 de Bogotá, inscrita el 30 de octubre de 2008, en el libro IX bajo el Nro. 1252868 cambió su razón social de **LA PREVISORA VIDA S.A.**, a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y por la otra, **JORGE NOEL HERNÁNDEZ CÓRDOBA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.203.521 expedida en Bogotá, quien obra como representante legal en su calidad de Gerente de la empresa **INNOVATECNIA LTDA** Nit 830.013.593-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo los requisitos especiales contemplados en el numeral 4 y 15 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

2) Que la Gerencia Nacional Informática a través de justificación de fecha Junio 18 de 2009, manifestó:

"Positiva Compañía de Seguros se ha proyectado como una aseguradora eficiente en el desarrollo de su objetivo misional, por tal motivo, desea desarrollar un Plan de Continuidad del Negocio que garantice la estabilidad de la operación, para desarrollar este objetivo requiere de una asesoría externa con una firma especializada que garantice la armonización de la estructura tecnológica con la implementación de unas estrategias acordes a la necesidad misional de la compañía a nivel nacional."

POSITIVA S.A. cuenta en la actualidad con los sistemas de información SIARP, SABASS, SISE, SOS Página WEB Transaccional y SARA, los cuales soportan en gran medida los procesos CORE de la organización, estos procesos se encuentran apalancados en una plataforma tecnológica que la organización adquirió para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

poder dar atención adecuada y los usuarios internos y externos que hacen uso de dichos productos. Debido al avance de la tecnología y los sistemas de información

y al Escalamiento e integración de estos productos, la organización ha crecido en el numero de procesos que debe administrar, procesos estos que se catalogan como críticos y no críticos acorde con la valoración que la organización asigne a cada uno de estos, este crecimiento trae como consecuencia que el RIESGO al cual está expuesta la organización como consecuencia de su dependencia sobre las plataformas tecnológicas crezca. Esta situación nos lleva a pensar que es necesario desarrollar una serie de actividades que en caso de materializarse un evento de riesgo, este evento no genere interrupciones críticas para la continuidad de la operación del negocio.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en que en cualquier momento la plataforma de tecnología puede quedar por fuera de servicio de manera parcial o total, como consecuencia de un siniestro fortuito y que este evento puede afectar de manera importante a la compañía, su imagen y los clientes y en consecuencia sus ingresos y beneficios, aspecto este que no puede ser permitido por nuestra empresa, se hace necesario el prepararnos de manera idónea para evitar las consecuencias que estos puedan ocasionar al negocio.

Por lo anterior se hace necesario el adelantar la contratación de una firma que realice la elaboración, implementación, puesta en marcha, pruebas y diseño de una metodología que permita el mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio de POSITIVA S.A., teniendo en cuenta sus componentes fundamentales de personas, procesos, infraestructura y tecnología."

3) Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

4) Que según la certificación expedida por el Representante Legal de la sociedad aquí contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

6) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0376 expedido el 07 de Mayo de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., el cual se afectará hasta la suma de \$307.999.000.00 incluido IVA del 16%, como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

EL CONTRATISTA se obliga a la planeación, diseño, construcción, implementación, pruebas reales y programación de mantenimiento de la estrategia de Continuidad del Negocio de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (DRP y BCP).

PARÁGRAFO PRIMERO: FASES, OBLIGACIONES Y ENTREGABLES A CARGO DEL PROPONENTE

De acuerdo con el cronograma propuesto EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir como mínimo con las siguientes fases metodológicas, y a entregar la documentación y los medios magnéticos que resulten durante la implementación de cada una de ellas, así como al final de la ejecución del contrato.

Fase	Entregables
1 Inicio y Gerencia del Proyecto	Actividades: 1. Identificación de los procesos críticos del negocio 2. Definición de contingencias a considerar 3. Clasificación de la criticidad de los procesos 4. Definición de impactos financiero, operacional y de imagen. 5. Identificación y análisis de los Objetivos de tiempo de recuperación 6. Feedback a la Gerencia
2 Requerimientos Funcionales	Actividades: 1. Visitas a ambientes informáticos y operativos de POSITIVA S.A. y de terceros 2. Entrevistas con funcionarios de POSITIVA S.A. , clave de la operación 3. Evaluación de riesgos naturales 4. Elaboración de matrices Diagnostico-Recomendación 5. Elaboración del informe 6. Presentación a la Gerencia 7. Feedback a la Gerencia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

Fase	Entregables
3 Diseño y Desarrollo	Actividades: 1. Definición de requerimientos mínimos de operación 2. Validación de escenarios 3. Identificación de alternativas internas 4. Identificación de alternativas externas 5. Identificación de alternativas de acuerdos mutuos 6. Validación de recursos internos 7. Matriz de ventajas y desventajas por alternativa 8. Selección de alternativas por escenario 9. Elaboración del informe 10. Presentación a la Presidencia 11. Reuniones con los usuarios que implementen las contingencias
4 Implementación	▪
5 Pruebas y Entrenamiento	Actividades: 1. Definición del alcance, objetivos y secuencia de actividades de la prueba 2. Ejecución de la prueba 3. Verificación de los resultados de la prueba 4. Actualización de los procedimientos incluidos en el manual 5. Elaboración del informe de resultados de prueba 6. Definición de la estrategia de mantenimiento 7. Presentación a la Presidencia de POSITIVA S.A.
6 Mantenimiento y Mejoramiento	Actividades: 1. Definición de los equipos de contingencias y recuperación 2. Definición de los procedimientos de evaluación, comunicación y activación del plan 3. Definición de los procedimientos de recuperación por fallas parciales 4. Definición de los procedimientos de preparación y traslado por daño total 5. Definición de los procedimientos de recuperación y operación por daño total 6. Definición de los procedimientos de retorno a la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

Fase	Entregables
	<p>operación normal por daño total</p> <p>7. Definición de procedimientos adicionales en contingencia</p> <p>8. Elaboración del informe final</p> <p>9. Presentación a Presidencia</p>
7 Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta adicional, para este servicio en outsourcing = Declaración de desastre y ejecución de las operaciones de recuperación y continuidad del negocio

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para mayor ilustración del objeto del presente contrato, la propuesta y los estudios previos hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN

El término de duración del presente contrato será hasta de cuatro (4) meses, previa suscripción de la respectiva acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$307.999.000.00) incluido IVA.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA
POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución del presente contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, informe parcial de avance de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el último pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar el informe final, el cual deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Informática de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, (certificación de estar al día en pagos a la seguridad social y parafiscales) el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de interés alguno.

CLÁUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, y **EL CONTRATISTA** y los profesionales que este emplee para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.** La obligación de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad de los bienes y servicios:** La buena calidad de los bienes y servicios, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y sin que sea necesario requerimiento alguno, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos y el impuesto de timbre por valor de \$1.539.995.00, suma que deberá ser consignada dentro de los dos días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, en la cuenta corriente Nro. 20012490-7 del Banco de Occidente a nombre de POSITIVA- Impuesto de Timbre y presentar el recibo de pago a la Compañía.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y su posterior registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá realizar el pago por valor de \$1.873.700.00 por concepto de publicación del presente contrato en el Diario Oficial y entregar el recibo de pago a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONTROL DE EJECUCIÓN

La Supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Informática y del Jefe de Oficina de Gestión Integral del Riesgo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será en Casa Matriz ubicada en la Calle 99 Nro. 10-08 de la ciudad de Bogotá y D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS REALES Y PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (DRPyBCP) No. DE 2009 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E INNOVATECNIA LIMITADA

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0376 expedido el (07) de mayo de Dos mil Nueve (2009), por la Oficina de Presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA acreditará estar al día en pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

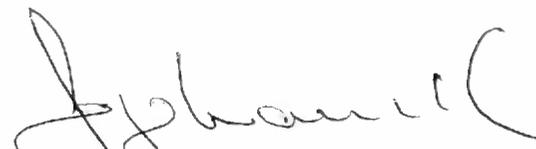
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

26 JUN 2009

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

INNOVATECNIA LTDA


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente


JORGE NOEL HERNÁNDEZ CÓRDOBA
Gerente

Elaboró:
Revisó:

Adriana Londoño
Sandra Rey